Metro de Madrid, S.A.

Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE SOPORTE A ACTIVIDADES AUXILIARES TÉCNICAS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

NÚMERO DE LA S.C: 6000012468

Dirección:	EXPLOTACION FERROVIARIA	**Área:**	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
	Metro de Madrid, S.A.		
División:	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**Servicio:**	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un **SERVICIO DE SOPORTE PARA ACTIVIDADES AUXILIARES TÉCNICAS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE METRO DE MADRID.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**
  - Contratación consistente en un Servicio de Soporte para Actividades Auxiliares Técnicas del AMI, de diferente índole y según se detallan para cada lote:
    - Lote 1: actividades de soporte a recintos de toma de servicio (RTS) y medios de producción
    - Lote 2: actividades de soporte para la seguridad y normativa en la actividad industrial.
    - Lote 3: actividades de soporte a oficina técnica.
    - Lote 4: actividades de soporte de ingeniería.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

  Servicio de Ingeniería de Mantenimiento.

- **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**

  Valor estimado: 1.666.941,10 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

  Lotes 1, 2 y 3

  ☒ El valor real del contrato análogo adjudicado durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga.

  Lote 4

  ☒ En función de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**
  - Base imponible (BI): 1.333.552,88 euros
  - Importe del I.V.A.: 280.046,10 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 1.613.598,98 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	393.082,88 €	82.547,40 €	475.630,28 €
2	120.842,00 €	25.376,82 €	146.218,82 €
3	241.316,00 €	50.676,36 €	291.992,36 €
4	578.312,00 €	121.445,52 €	699.757,52 €

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98% del PE)	1.136.418,98 €
Costes Indirectos (2% del PE)	23.192,22 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.159.611,20 €
Gastos Generales (9% PE)	104.365,01 €
Beneficio Industrial (6% PE)	69.576,67 €
Base imponible	1.333.552,88 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.613.598,98 €

Desglose por lotes:

Lote 1

Costes Directos (98% del PE)	334.974,98 €
Costes Indirectos (2% del PE)	6.836,22 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	341.811,20 €
Gastos Generales (9% PE)	30.763,01 €

Beneficio Industrial (6% PE)	20.508,67 €
Base imponible	393.082,88 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	475.630,28 €

Lote 2

Costes Directos (98% del PE)	102.978,40 €
Costes Indirectos (2% del PE)	2.101,60 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	105.080,00 €
Gastos Generales (9% PE)	9.457,20 €
Beneficio Industrial (6% PE)	6.304,80 €
Base imponible	120.842,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	146.218,82 €

Lote 3

Costes Directos (98% del PE)	205.643,20 €
Costes Indirectos (2% del PE)	4.196,80 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	209.840,00 €
Gastos Generales (9% PE)	18.885,60 €
Beneficio Industrial (6% PE)	12.590,40 €
Base imponible	241.316,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	291.992,36 €

Lote 4

Costes Directos (98% del PE)	492.822,40 €
Costes Indirectos (2% del PE)	10.057,60 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	502.880,00 €
Gastos Generales (9% PE)	45.259,20 €
Beneficio Industrial (6% PE)	30.172,80 €
Base imponible	578.312,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	699.757,52 €

- **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

  ☒ No procede

- **División en lotes:**

  ☒ **SÍ se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)**

  - Número de lotes: 4
  - Objeto de cada lote:
    - Lote 1: Actividades de soporte a recintos de toma de servicio (RTS) y medios de producción
    - Lote 2: Actividades de soporte para la seguridad y normativa en la actividad industrial.
    - Lote 3: Actividades de soporte a oficina técnica.
    - Lote 4: Actividades de soporte de ingeniería.

    Limitación en la presentación de ofertas

    - Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

      ☒ SÍ

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

  ☒ SÍ

  - Número máximo de lotes a adjudicar: 2, salvo que todas las empresas que hayan presentado oferta válida ya hayan sido adjudicatarias del número máximo de lotes.
  - **Justificar los motivos** por el que se limita el número de lotes a adjudicar: garantizar la correcta cobertura los servicio de soporte a contratar.
  - **Indicar el orden de adjudicación de lotes:**
    - 1°:Lote 1
    - 2°:Lote 2
    - 3°:Lote 3
    - 4°:Lote 4

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

  ☒ NO

- **Duración del contrato**

  - Plazo de duración del contrato: 48 meses.
  - Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

    ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- **Prórrogas:**

  ☒ Sí

  - El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces. Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga.
  - **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

- **Clasificación del contrato**

  Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato**

  Para el lote 1: Mixto de servicios y suministro (prestación principal servicio)
  Para los lotes 2,3 y 4: servicios.

  - **Justificar** la insuficiencia de medios: Metro de Madrid requiere soporte para actividades auxiliares técnicas debido a que no cuenta con los recursos humanos o logísticos suficientes para poder dar cobertura a la diversidad de tareas comprendidas en el objeto del contrato.

  - ☒ Servicio: el servicio tiene un importe superior al suministro.

Lote	Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
	Servicio	Suministro			
1	288.001,68 €	105.081,20 €	393.082,88 €	82.547,40 €	475.630,28 €
2	120.842,00 €	0,00 €	120.842,00 €	25.376,82 €	146.218,82 €
3	241.316,00 €	0,00 €	241.316,00 €	50.676,36 €	291.992,36 €
4	578.312,00 €	0,00 €	578.312,00 €	121.445,52 €	699.757,52 €
TOTAL	1.228.471,68 €	105.081,20 €	1.333.552,88 €	280.046,10 €	1.613.598,98 €

- Justificar los motivos por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: el lote 1 relativo a soporte a Recintos de Toma de Servicio y Medios de Producción requiere para su realización, tanto materiales para tareas de transporte como el propio transporte en sí. Del mismo modo, el suministro de medios de producción, y el montaje de los mismos. Ambas prestaciones, servicio y suministro, se encuentran estrechamente vinculadas entre sí, lo que exige que la contratación de las mismas se trate como una unidad.

- **Procedimiento de licitación**

  ☒ Procedimiento Abierto

  - **Justificación del procedimiento**:

    Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación de procedimiento abierto.

- **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

  ☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

  Para los lotes 2,3 y 4:

  En el caso de que el objeto del contrato se corresponda con el anexo I del RDLSE o tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual deberá indicarse dicha circunstancia y el motivo por el que se considera prestación de carácter intelectual:

  Atendiendo a las actividades del objeto concreto del contrato, a los perfiles profesionales requeridos y al uso predominante de facultades intelectivas humanas relacionadas con la creatividad, originalidad o innovación que necesariamente concurren para el desarrollo del SERVICIO, se considera el carácter intelectual de la misma. Por ello, es necesario que el adjudicatario asigne recursos o perfiles que tengan todos y cada uno la capacidad de generar este tipo de valor, dado que se espera que cuando les sean planteados problemas genéricos tienen que ser capaces de diseñar y desarrollar la solución en el ámbito tecnológico con las herramientas que se ponen a su disposición sin mayor supervisión de la normal que la derivada de la gestión de equipos de trabajo y alcanzando el objetivo por sus medios en el menor tiempo y coste.

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

  Lotes 1

  - Criterios cualitativos: 30 puntos
  - Criterios económicos: 70 puntos

  Lotes 2, 3 y 4

  - Criterios cualitativos: 51 puntos
  - Criterios económicos: 49 puntos

- Criterios cualitativos:

Lote 1

1. Procedimientos de trabajos. 24 puntos
2. Compromiso de presentación de formato de Gestión del servicio. 6 puntos.

Lote 2

1. Memoria explicativa de los trabajos a realizar. 32 puntos
2. Se valorará la aportación de medios humanos adicionales para el Perfil/es técnicos especialistas en normativa. Además el/los perfil/es aportado/s deberá/n cumplir, todos los requisitos (al menos 2 años, Titulado Universitario - Formación específica como especialistas en seguridad industrial o prevención de riesgos laborales) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen; en caso de incumplir alguno de estos requisitos mínimos se asignarán 0 puntos al perfil correspondiente. 9 puntos.
3. Se valorará la experiencia adicional al mínimo exigido en el apartado 24 del cuadro resumen respecto a la adscripción de medios personales del técnico especialista en normativa de menor experiencia (trabajos similares a los del objeto del contrato) para el Perfil/es Técnicos especialistas en normativa. Además el/los perfil/es aportado/s deberá/n cumplir todos los requisitos mínimos (al menos 2 años, Titulado Universitario - Formación específica como especialistas en seguridad industrial o prevención de riesgos laborales) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen; en caso de incumplir alguno de estos requisitos mínimos se asignarán 0 puntos al perfil correspondiente. 10 puntos.

Lote 3

1. Procedimientos de trabajo. 32 puntos
2. Se valorará la aportación de medios humanos adicionales para el Perfil/es Gerente de oficina, delineante, técnico en documentación. Además el/los perfil/es aportado/s deberá/n cumplir, todos los requisitos (al menos 2 años, Técnico Titulado en Ingeniería o equivalente) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen; en

caso de incumplir alguno de estos requisitos mínimos se asignarán 0 puntos al perfil correspondiente 3 técnicos (uno de cada perfil, sin contar Responsable técnico de los servicios) (mínimo exigido). 10 puntos.

3. Se valorará la experiencia adicional al mínimo exigido en el apartado 24 del cuadro resumen respecto a la adscripción de medios personales de Gerente de oficina, delineante, técnico en documentación (trabajos similares a los del objeto del contrato) para el Perfil/es de Gerente de oficina, delineante, técnico en documentación. Además el/los perfil/es aportado/s deberá/n cumplir todos los requisitos mínimos (al menos 2 años, Técnico Titulado en Ingeniería o equivalente) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen; en caso de incumplir alguno de estos requisitos mínimos se asignarán 0 puntos al perfil correspondiente. 9 puntos.

Lote 4

1. Procedimiento de trabajo. 20 puntos.
2. Se valorará la aportación de medios humanos adicionales para el Perfil/es técnicos en documentación, análisis y soporte en procesos de organización industrial, electrónico, mecánico o eléctrico, así como de tecnologías de información. Además el/los perfil/es aportado/s deberá/n cumplir, todos los requisitos (al menos 2 años, Técnico Titulado en Ingeniería o equivalente) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen. 15 puntos.

3. Se valorará la experiencia adicional al mínimo exigido en el apartado 24 del cuadro resumen respecto a la adscripción de medios personales de técnico en documentación (trabajos similares a los del objeto del contrato) para el Perfil/es de técnicos en documentación, análisis y soporte en procesos de organización industrial, electrónico, mecánico o eléctrico, así como de tecnologías de información ofertados. Además el/los perfil/es aportado/s deberá/n cumplir todos los requisitos mínimos (al menos 2 años, Técnico Titulado en Ingeniería o equivalente) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen; en caso de incumplir alguno de estos requisitos mínimos se asignarán 0 puntos al perfil correspondiente. 16 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí para los siguientes criterios:

- Lote 1: criterio 2
- Lote 2: criterios 2 y 3
- Lote 3: criterios 2 y 3
- Lote 4: criterios 2 y 3

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el criterio:

- Lote 1: criterio 1
- Lote 2: criterio 1
- Lote 3: criterio 1
- Lote 4: criterio 1

- Justificación de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:
La documentación técnica requerida para poder valorar la calidad de las ofertas recibidas puede presentar un grado de detalle muy variable, relacionado con el nivel de conocimiento de las mejores prácticas por parte del oferente. Esto hace aconsejable poder establecer distintos niveles de cumplimiento del criterio en función del contenido concreto de cada oferta, y del conocimiento y criterio técnico disponible en Metro

- Criterios económicos:

Solo para el lote 1:

☒ Precio, 70%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

Para el resto de los casos, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{max} [1- ((B_{max} - B_i)/B_{max})^{5/2}]$$

- **C_i =** puntuación obtenida por el licitador i
- **C_{max}** = 70 puntos
- **B_i** = baja ofertada por el licitante i (%)
- **B_{max}** = máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$B_i = [1- (Of_i/PBL)]*100$

B_i = baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

Para los lotes 2, 3 y 4:

☒ Precio, 49%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

  Para el resto de los casos, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

  $$C_i = C_{max}\ [1- ((B_{max} - B_i)/B_{max})^{5/2}]$$

  - C_i = puntuación obtenida por el licitador i
  - C_{max} = 49 puntos
  - B_i = baja ofertada por el licitante i (%)
  - B_{max} = máxima baja ofertada admitida (%)

  Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

  $B_i = [1- (Of_i/PBL)]*100$

  B_i = baja (%) de la oferta económica "i"

  Of_i = oferta económica "i"

  PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

  ☒ Procede

  - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Sí, la elaboración de las especificaciones técnicas de los repuestos del lote 3 y de un procedimiento de homologación de repuestos recogido en el lote 3

  - **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

  - Se pretende que las tareas específicas de homologación tengan el respaldo técnico de los perfiles exigidos en el pliego dado el grado de especialización requerido y las consecuencias en el caso de incurrir en errores.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

  ☒ NO

- **Fondos FEDER**

  ☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

- **Cesión de datos personales**

  ¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

  ☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

  ☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

  ☒ NO

  - En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

    El objeto de contratación se refiere a un Servicio de Soporte Técnico a Tareas Auxiliares. Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

  ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Área de Mantenimiento de Instalaciones ha detectado la necesidad de soporte en la realización de ciertas tareas auxiliares técnicas orientadas a la contratación, la gestión de materiales, la gestión de recintos de toma de servicio, la tomas de datos para proyectos, soporte a tramitaciones con Industria, etc.

Las tareas son diversas y se han agrupado según la índole de las mismas de la siguiente forma:

- Lote 1: soporte a Recintos de Toma de Servicio y Medios de Producción
  - Suministro de embalajes.
  - Suministro de útiles homologados.
  - Suministro de cerraduras, llaves, accesorios y etiquetas metálicas.

- Retirada de materiales de cuartos técnicos y recintos de toma de servicio.
- Trabajos auxiliares de montaje, desmontaje, transporte, vaciado, de medios de producción.

- Lote 2: servicios soporte para de auditoría y asesoría para la convergencia normativa en seguridad industrial y servicios de oficina técnica en materia de prevención de riesgos laborales
  - Auditoría inicial en materia de seguridad industrial.
  - Alertas sobre modificaciones o nueva normativa de seguridad industrial.
  - Estudio de Implantación para actualización o nueva normativa de seguridad industrial.
  - Asesoría y soporte sobre interpretación de normativa en seguridad industrial.
  - Auditoría de convergencia normativa de RTS y dependencias.
  - Soporte revisión de documentación CAE.
  - Seguimiento de estado CAE de actividades contratadas AMI.
  - Asistencia en Observaciones Preventivas.
  - Elaboración y actualización de procedimientos e instrucciones de trabajo con atención a riesgo preventivo.
- Lote 3: soporte y Oficina Técnica para planos e Ingeniería de Repuestos e Instalaciones
  - Elaboración de especificaciones técnicas y de un procedimiento de homologación de materiales.
  - Realización de ensayos.
  - Traducción de documentos.
  - Análisis de mercado de proveedores y fabricantes.
  - Búsqueda de repuestos sustitutivos.
  - Elaboración documental de instalaciones eléctricas.
  - Tramitación de la normativa de instalaciones eléctricas.
- Lote 4:
  - Toma de datos, inspección, pruebas SAT/SIT, etc. en las instalaciones.
  - Elaboración de instrucción de trabajo de Instalación de un mantenimiento preventivo o correctivo, siguiendo instrucciones del Fabricante o prácticas habituales industriales en su defecto.
  - Elaboración de proyecto de reacondicionamiento o reforma de una Instalación.
  - Elaboración de informe y/o presentación del "estado del arte" y recomendaciones de implementación de mejoras en un proceso de

organización industrial, instalación electrónica o mecánica, en el ámbito de Tecnologías de Información (IT), etc.

- Análisis de nuevos aplicativos internos, así como toma de requerimientos, pruebas de validación de usuario clave, evaluación del impacto en la operativa y elaboración de procedimientos y adecuaciones.
- Soporte y asesoría técnica

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente:

Lote 1

No existen antecedentes comparables con el contrato actual si bien, por necesidades concretas se han realizado contrataciones menores parciales para la realización de trabajos puntuales de embalajes, suministro de llaves, etc. así como uno ordinario a 4 años (7223000350) para una parte de los alcances del pliego actual.

Lote 2

a) Contrato precedente:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	SC 6000010330 7223000047	SC 6000012468
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de auditoría y asesoría para convergencia normativa en instalaciones	Servicios de auditoría y asesoría para convergencia normativa en seguridad industrial y servicios de asistencia en materia de prevención de riesgos laborales
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	48 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	SÍ 2 (6 meses + 6 meses)
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	220.000,00 €	120.842,00 €
VALOR ESTIMADO	220.000,00 €	151.052,50 €

***b) Comparación de los alcances** del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.*

Respecto a los alcances, todos los alcances contemplados en la licitación anterior están incluidos en el alcance de la nueva contratación. Adicionalmente, se incluyen nuevos alcances de servicios concretos de similar naturaleza que se

considera pueden ser necesarios en el transcurso del contrato. Se contemplan adicionalmente los siguientes servicios:

- Dictamen sobre interpretación de requisitos de normativa en materia de seguridad industrial.
- Asesoría y soporte para consultas a la DGPEI (anteriormente DGIEM) sobre interpretación de requisitos de normativa en materia de seguridad industrial.
- Auditoría de convergencia normativa de RTS u otras dependencias de mantenimiento.
- Seguimiento de estado CAE de actividades contratadas AMI.
- Procedimientos e Instrucciones de trabajo con atención a riesgo preventivo.

En el preciario de la contratación se incorporan conceptos para estos servicios adicionales. A su vez se incluyen conceptos de varios servicios para recoger de manera diferenciada trabajos que se tengan que realizar en horario nocturno o de forma presencial en oficinas de Metro.

Lote 3:

a) Contrato precedente:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	SC 6000008189 7221000056 y 7221000057	6000012468
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de Asistencia Técnica e Ingeniería de Repuesto e Instalaciones de Metro de Madrid, S.A.	SERVICIO DE SOPORTE A ACTIVIDADES AUXILIARES TÉCNICAS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES – lote 3 Soporte Oficina Técnica
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	48 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	Sí, 2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	Sí	No
LOTES	2	1 (Lote 3 de una total de 4 lotes)
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	448.441 €	241.316,00 €
VALOR ESTIMADO	538.129,20 €	301.645,00 €

***b) Comparación de los alcances** del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.*

Respecto a los alcances, todos los alcances contemplados en la licitación anterior están incluidos en el alcance de la nueva contratación, sin partidas adicionales.

Lote 4:

No existe ninguna contratación anterior para establecer una comparativa.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

TOTAL:

AÑO	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*2031*
IMPORTE PERMITIDO	**222.258,81 €**	**333.388,22 €**	**333.388,22 €**	**333.388,22 €**	**111.129,41 €**
CECO	4703	4703	4703	4703	4703
CUENTA	623610	623610	623610	623610	623610

Lote 1

AÑO	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*2031*
IMPORTE PERMITIDO	**65.513,81 €**	**98.270,72 €**	**98.270,72 €**	**98.270,72 €**	**32.756,91 €**
CECO	4703	4703	4703	4703	4703
CUENTA	623610	623610	623610	623610	623610

Lote 2

AÑO	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*2031*
IMPORTE PERMITIDO	**20.140,33 €**	**30.210,50 €**	**30.210,50 €**	**30.210,50 €**	**10.070,17 €**
CECO	4703	4703	4703	4703	4703
CUENTA	623610	623610	623610	623610	623610

Lote 3

AÑO	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*2031*
IMPORTE PERMITIDO	**40.219,33 €**	**60.329,00 €**	**60.329,00 €**	**60.329,00 €**	**20.109,67 €**
CECO	4703	4703	4703	4703	4703
CUENTA	623610	623610	623610	623610	623610

Lote 4

AÑO	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*2031*
IMPORTE PERMITIDO	**96.385,33 €**	**144.578,00 €**	**144.578,00 €**	**144.578,00 €**	**48.192,67 €**
CECO	4703	4703	4703	4703	4703
CUENTA	623610	623610	623610	623610	623610

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.